



Sesión Número CD-42/2018 del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador. Sesión Ordinaria celebrada en San Salvador, en el salón de Sesiones de la Presidencia del Banco y constituida a las doce horas del día lunes veintinueve de octubre de dos mil dieciocho.- Asisten: El Presidente Doctor Oscar Ovidio Cabrera Melgar, quien preside la Sesión; la Vicepresidente Licenciada Marta Evelyn de Rivera, quien actúa como Secretario del Consejo; los Directores Propietarios Licenciados Rafael Rodríguez Loucel, Juan Francisco Cocar Romano; Licenciadas Graciela Alejandra Gámez Zelada, María Elena Solórzano y Doctor José Francisco Lazo Marín. Los Directores Suplentes Licenciados Ever Israel Martínez Reyes, Francisco Orlando Henríquez Álvarez, Jerson Rogelio Posada Molina, Salvador Anibal Osorio Rodríguez y Licenciada Rosalía Soledad Gerardina Soley Reyes.-----

PUNTO I El Consejo Directivo tomó nota de la presentación y del Informe Semanal de Coyuntura correspondientes a la semana cuarenta y tres del presente año, presentados por el Comité de Política Económica.-----

PUNTO II El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Presidente del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, también es el Representante Legal del Banco Central de Reserva, correspondiéndole intervenir en los actos y contratos que el Banco Central celebre y en las actuaciones administrativas en que tenga interés el Banco.- 2. Que la labor de representación legal de la institución, implica ineludiblemente la suscripción de contratos, así como la intervención en actuaciones judiciales y administrativas en que tenga interés el Banco.- 3. Que a efecto de garantizar que en todo momento estén representados los intereses del Banco Central y la participación del Presidente del Consejo Directivo, en las distintas actuaciones administrativas y judiciales ante instituciones públicas o privadas en las que se requiera su intervención, y en la suscripción de contratos, es conveniente que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley Orgánica, autorizar en forma expresa al señor Presidente, para que otorgue un Poder General Administrativo y Judicial, a favor de la Licenciada Vilma Santos Rivas de Mendoza, Asesora Jurídica de la Presidencia, el cual no podrá ser sustituido a favor de terceras personas.-

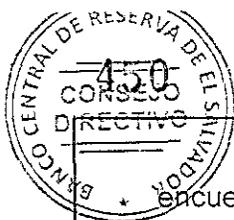
ACUERDA: Autorizar en forma expresa al señor Presidente del Consejo Directivo, para que en esa calidad y como Representante Legal del Banco Central de Reserva



de El Salvador, otorgue Poder General Administrativo y Judicial, el cual no podrá ser sustituido a favor en terceras personas, a la Licenciada Vilma Santos Rivas de Mendoza, de manera que en todo momento estén representados los intereses del Banco Central de Reserva.-----

PUNTO III El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Presidente del Consejo Directivo, también es el Representante Legal del Banco Central de Reserva de El Salvador, correspondiéndole intervenir en los actos y contratos que el Banco Central celebre y en las actuaciones administrativas en que tenga interés el Banco Central; así como ejercer las demás funciones que le correspondan de conformidad con la Ley, los reglamentos y los acuerdos de Consejo Directivo. Por tanto, la labor de representación legal de la Institución, implica ineludiblemente la suscripción de contratos; así como la intervención en actuaciones legales y administrativas en que tenga interés el Banco Central.- 2. Que el Artículo 27 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, en su inciso segundo, regula que el Presidente podrá delegar su Representación, con autorización expresa del Consejo Directivo, en los Vicepresidentes, en otros miembros del Consejo, en otros funcionarios y otorgar poderes a nombre del Banco Central de Reserva.- 3. Que a efecto de garantizar que en todo momento estén representados los intereses del Banco Central y la participación del Presidente del Consejo Directivo, en las distintas actuaciones administrativas, legales y judiciales ante instituciones públicas o privadas en las que se requiera su intervención o comparecencia; así como, en la suscripción de contratos, es conveniente que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, autorizar en forma expresa al señor Presidente para que delegue su Representación Legal y que además otorgue un Poder General Administrativo y Judicial, a favor del señor Director del Consejo Directivo, Doctor José Francisco Lazo Marín, el cual no podrá ser sustituido a favor de terceras personas.- **ACUERDA:**

1. Autorizar en forma expresa al señor Presidente para que delegue su representación en actuaciones legales, administrativas y judiciales que le corresponden de conformidad con la Ley, los reglamentos y acuerdos del Consejo Directivo; así como la suscripción de cualquier tipo de contrato, en el Doctor José Francisco Lazo Marín, de manera que en ausencia de señor Presidente, se



encuentren en todo momento representados los intereses del Banco Central de Reserva de El Salvador.- 2. Autorizar en forma expresa al señor Presidente del Consejo Directivo para que en esa calidad y como Representante Legal del Banco Central de Reserva de El Salvador, otorgue Poder General Administrativo y Judicial, el cual no podrá ser sustituido a favor de terceras personas, a favor del señor Director del Consejo Directivo, doctor José Francisco Lazo Marín, a fin de que pueda intervenir en las actuaciones legales, administrativas y judiciales del Banco Central de Reserva, en su Representación, de manera que en ausencia del señor Presidente, se encuentren en todo momento representados los intereses del Banco Central de Reserva de El Salvador.-----

PUNTO IV El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Presupuesto del Banco Central de Reserva de El Salvador es aprobado con base en lo establecido en el Artículo 23, literal i), de su Ley Orgánica.- 2. Que en Sesión No. CD-28/2017 del 24 de julio de 2017, se conoció el Informe de las Proyecciones Financieras del Banco Central de Reserva de El Salvador, del año 2018, con cifras reales a junio de 2017, presentado por la Gerencia de Operaciones Financieras en Memorándum No. GOF-128/2017 del 21 de julio de 2017, en el cual se concluyó que; "La Proyección Financiera del año 2018, después de darle cobertura a Proyecciones de Gastos Financieros, Gastos Administrativos y aporte al Presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero, refleja un resultado positivo de entre US\$3.1 millones y US\$6.1 millones, con un escenario base de US\$4.8 millones".- 3. Que en Sesión No. CD-29E/2017 del 28 de julio de 2017, fue aprobado el Presupuesto del Banco Central de Reserva, para el año 2018 y posteriormente se han aprobado ajustes y transferencias, los cuales han permitido adecuar el Presupuesto a las necesidades institucionales; a la fecha el Presupuesto Anual del Banco Central de Reserva, aprobado para el año 2018, asciende a US\$27,499,619.00.- 4. Que las Normas Presupuestarias del Banco Central de Reserva, establecen: "Art. 14 Durante el ejercicio presupuestario y con base en el comportamiento de la ejecución presupuestaria, la Gerencia de Operaciones Financieras, podrá proponer los ajustes necesarios al Presupuesto, tomando en consideración las prioridades y necesidades de la Institución, pudiendo proponer transferencias y refuerzos a las asignaciones de



diferentes rubros, las cuales serán autorizadas por el Consejo Directivo".- 5. Que en Sesión de No. CD-19/2018 del 7 de mayo de 2017, se conoció el Informe de Proyecciones Financieras del Banco Central de Reserva de El Salvador, del año 2018, con cifras reales a marzo de 2018, presentado por la Gerencia de Operaciones Financieras en Memorándum No. GOF-100/2018 del 4 de mayo de 2018, en el cual se concluyó que "La Proyección Financiera del año 2018, después de darle cobertura a Proyecciones de Gastos financieros, gastos administrativos y aporte al Presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero, estima una utilidad neta al 31 de diciembre de 2018 entre US\$4.1 millones y US\$6.4 millones, con un escenario base de US\$5.3 millones".- 6. Que en Memorándum No. GAD-85/2018 del 25 de octubre de 2018, la Gerencia de Administración y Desarrollo, solicita gestionar recursos por eventos que no fueron considerados en el Presupuesto aprobado para el año 2018, según los justificativos siguientes: -Impacto en el crecimiento de contratos temporales para atender la finalización del Levantamiento de Encuesta Económica Mensual y Trimestral para el Sistema de Cuentas Nacionales, mediante la contratación de 39 personas, cuyos contratos finalizaron el mes de junio de 2018.- -Incremento del 1% en las cuotas patronales previsionales, derivadas de las reformas a la Ley de Ahorro para Pensiones vigentes a partir de noviembre de 2017.- -Estimación menor por ajuste salarial al personal del Departamento de Informática autorizado en Sesión No. CD-52/2018 del 18 de diciembre de 2017.- -Incremento de compensación económica para puestos de dirección, por ascensos de titulares en puestos de Coordinación en los Departamentos de Cuentas Nacionales, Riesgos y Gestión Estratégica y en la Unidad de Gestión Documental; así como puestos trasladados de categoría en la Estructura Salarial, según Sesión No. CD-18/2018 del 30 de abril del 2018.- -En Sesión No. CD-24/2018 del 11 de junio de 2018 se autorizó el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Economía y el Banco Central de Reserva, con asignación Presupuestaria aprobada en Sesión No. CD-26/2018 del 25 de junio de 2018, por US\$55,961.00; no obstante, se requiere un monto adicional para pago de salarios ordinarios, aguinaldo y obligaciones patronales a 10 miembros del equipo de trabajo.- -Se han tenido misiones oficiales que no estaban programadas, como lo ha sido los viajes a la



República Popular de China.- 7. Que es necesario asegurar que toda propuesta de aprobación de proyectos y/o contrataciones de personal cuenten con la respectiva cobertura presupuestaria.- 8. Que en Memorandum No. GOF-214/2018 del 26 de octubre de 2018, la Gerencia de Operaciones Financieras, presenta propuesta de ajuste al presupuesto del Banco Central de Reserva, correspondiente al año 2018, con base en los justificativos presentados por la Gerencia de Administración y Desarrollo y lo establecido en las Normas presupuestarias del Banco Central de Reserva.- **ACUERDA:** 1. Autorizar un refuerzo de US\$473,168.00, en el Presupuesto del Banco Central de Reserva de El Salvador, correspondiente al año 2018, con el cual el monto del presupuesto aprobado asciende a US\$28,335,342.00, según detalle a continuación y en anexo.

RESUMEN DE AJUSTE DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL BCR 2018 (Cifras en US Dólares)			
RUBRO / CUENTA	PRESUPUESTO	AJUSTES	PRESUPUESTO
	Aprobado 2018	Incremento	AJUSTADO 2018
GASTOS ADMINISTRATIVOS	20,512,476.00	473,168.00	20,985,644.00
Personal	15,941,975.00	429,946.00	16,371,921.00
Salarios Permanentes y por Contrato	8,837,663.00	197,424.00	9,035,087.00
Salarios Extraordinarios y Suplementarios	284,180.00	21,384.00	305,564.00
Cuota Patronal	1,027,888.00	191,869.00	1,219,757.00
Compensaciones	757,762.00	19,269.00	777,031.00
Suministros y Servicios	1,919,114.00	8,222.00	1,927,336.00
Diversos	426,634.88	8,222.00	434,856.88
Funcionamiento de Edificio y Equipo	2,311,467.00	0.00	2,311,467.00
Otros Gastos de Administración	339,920.00	35,000.00	374,920.00
Misiones del BCR	113,585.00	35,000.00	148,585.00
INVERSION EN ACTIVOS PERMANENTES	2,854,469.00	0.00	2,854,469.00
Bienes Inmuebles	141,000.00	0.00	141,000.00
Bienes Muebles	1,432,799.00	0.00	1,432,799.00
Activos Intangibles	1,280,670.00	0.00	1,280,670.00
SUB TOTALES	23,366,945.00	473,168.00	23,840,113.00
GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	4,495,229.00	0.00	4,495,229.00
Servicios de Custodia y Administración de Valores	14,700.00	0.00	14,700.00
Servicios por Admón.. de Reservas Internacionales	1,500,985.00	0.00	1,500,985.00
Sistemas de Pago y Tesorería	2,967,544.00	0.00	2,967,544.00
Otros Servicios Financieros	12,000.00	0.00	12,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL 2018	27,862,174.00	473,168.00	28,335,342.00

2. Encomendar a todas las Unidades del Banco Central de Reserva, que todo proyecto que demande recursos y toda propuesta de autorización de incremento en el tamaño institucional del Banco Central de Reserva, o cambios en la clasificación de plazas, que sea presentado a aprobación del Consejo Directivo, debe ser coordinado previamente con la Gerencia de Operaciones Financieras y la Gerencia de

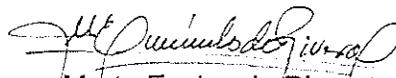


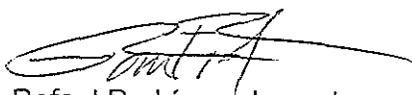
Administración y Desarrollo, a fin de establecer los costos totales de las propuestas y cobertura presupuestarias correspondiente.-----

PUNTO V El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Comité de Auditoría en Sesión No. COA-05/2018 de 16 de mayo de 2018, aprobó el Cronograma para cumplir con la observación H.01 del Informe No. AI-48/2016 de fecha 5 de abril de 2016 referente a la elaboración y autorización del Manual de Gestión de Riesgos de las Tecnologías de Información y fortalecer la toma de decisiones en materia de tecnología.- 2. Que en Comité de Riesgos Sesión No. COR-05/2018 del 27 de septiembre de 2018, se avaló el Manual de Gestión de Riesgos de las Tecnología de Información y se instruyó a la Unidad de Seguridad de la Información presentarlo al Consejo Directivo para su aprobación.- **ACUERDA:** 1. Aprobar el Manual de Gestión de Riesgos de las Tecnologías de Información, con vigencia a partir del 2 de enero de 2019.- 2. Instruir a la Unidad de Seguridad de la Información la divulgación del Manual de Gestión de Riesgos de las Tecnologías de Información.-----

Sin más de que tratar se levantó la sesión a las catorce horas con diez minutos del mismo día, para constancia firman el Acta.


Oscar Ovidio Cabrera Melgar


Marta Evelyn de Rivera


Rafael Rodríguez Loucel


Juan Francisco Cocar Romano


Graciela Alejandra Gámez Zelada


María Elena Solórzano Arévalo

Firmas...



pasan

José Francisco Lazo Marín

Salvador Anibal Osorio Rodríguez

Ever Israel Martínez Reyes

Francisco Orlando Henríquez Álvarez

Jerson Rogelio Posada Molina

Rosalía Soledad Gerardina Soley Reyes